

INFORME DE COMISARIO
AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
RUC 0992385987001
EXPEDIENTE 116966

A los Señores Accionistas de:
ROTICIA S. A.

De nuestras consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía **ROTICIA S.A.**, cúmpleme con presentar a ustedes el informe sobre el Ejercicio Económico correspondiente al año 2019, en calidad de **COMISARIO PRINCIPAL** de la Compañía y en cumplimiento a las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 90.1.5.3.005 que contiene el *"Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"*.

He procedido a realizar la revisión de los Libros de Contabilidad, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y más anexos de **ROTICIA S.A.**, correspondientes al Ejercicio Económico del 2019, la revisión de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de las Normas de Auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados con el fin de obtener una opinión sobre la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General y de Resultados.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

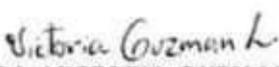
Como parte de mi auditoría se efectuó un análisis del sistema de control interno de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, los cuales se presentan adecuadamente de acuerdo a los procedimientos operativos y administrativos y políticas emitidas por la Administración. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Durante la auditoría no se observaron situaciones que revelen incumplimiento de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio por parte de la Administración de la Compañía.

En mi opinión el Balance de Comprobación y los Estados de Resultados con corte a Diciembre 31 del 2019, se presentaron razonablemente de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías que difieren en ciertos aspectos de las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales de contabilidad.

Guayaquil, Abril 10 del 2020

Atentamente,


CBA. VICTORIA GUZMAN LOPEZ
CI. 0927798108